

X Buscar ...

- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



### Opinión

# Derecho y feminismo incómodo: una relación revolucionaria

Por Pablo Morales Rivera  
15 enero, 2025

COMPARTE



País

Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opinión

Ideas&amp;Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



Los machistas en recuperación tenemos en el feminismo una importante herramienta para cuestionarnos, pero también para incomodarnos, confieso sin ser abogado siempre me ha apasionado el tema del derecho y, hace ya a el feminismo me hizo cuestionarme sobre cómo ciertos preceptos del derecho y procedimientos legales están hechos para reproducir el patriarcado.

Pensaba entonces que de pronto, las gafas del feminismo iban en algún momento darnos luz para deconstruir esos preceptos legales y volver a elaborarlos en clave feminista, para construir una sociedad más equitativa, confieso que esos cuestionamientos seguían dándome vuelta en la cabeza.

Recientemente coincidieron dos hechos políticos en España, cuya discusión política permitió comprender algunos de mis cuestionamientos. Por un lado, la exministra Igualdad Irene Montero publicó su libro *Algo habremos hecho* y además el diputado Iñigo Errejón renunció a su cargo tras revelarse denuncias en su contra por presur violencia sexual.

Porque al fin y al cabo el derecho es esa gran revolución ilustrada que nos permite estructurar sociedades bajo el precepto central de que la realidad vaya poco a poco adaptándose a los designios del derecho y no viceversa.

Una innovación en nuestro país son las medidas cautelares de violencia doméstica el juez las puede otorgar de oficio, de manera sumaria y la policía tiene la obligación sacar al presunto agresor de la vivienda, ahí vemos a un Estado, reconociendo una condición de víctima por encima de cualquier presunción de inocencia, mientras la víctima decide que hace (que va desde una denuncia penal hasta una conciliación incluso, una reconciliación).

En España el feminismo a través de Montero impulsó la Ley de libertad sexual (conocida como ley del solo si es sí), este cuerpo legal introduce un cambio en el esquema penal para juzgar los delitos sexuales, pasando de un esquema sustentado en la evidencia de la violencia y la intimidación a uno nuevo sustentado en la evidencia la inexistencia de un consentimiento claro, libre y consciente, lo cual es a todas luces revolucionario, es como un salto cualitativo, porque permite reforzar el derecho de víctimas, evitar revictimizaciones y la necesidad de pruebas traumáticas. Antes, se debía demostrar el uso de la violencia y la intimidación que era considerada agresión, ahora la violación del consentimiento solamente es abuso, ahora ambos delitos se unificaron en uno solo, el de agresión sexual.

Otro cambio que me pareció importante fue el tema de que el Estado tiene la obligación de proteger a la persona que sea víctima indistintamente de que esta decida denunciar o no, entendiendo que no es un proceso fácil y que muchas veces la relación víctima-agresor es difícil de romper y puede durar incluso años.

También la nueva legislación considera que la exclusividad de definir que alguien es agresor la tiene el Poder Judicial, pero esta instancia pierde la exclusividad de reconocer quién es una víctima. Es decir, el Estado les cree a las víctimas y activa mecanismos para su protección indistintamente de que estas decidan denunciar.

País

Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opinión

Ideas&amp;Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



Y pues por supuesto que como el feminismo incomoda, los sectores más reaccionarios de la sociedad española iniciaron toda una cruzada contra esa ley, lo que si fue una sorpresa es que, a raíz del caso del diputado de izquierda Iñigo Errejón, también de la izquierda se incomodaron algunos y algunas, alegando que el líder político estaba siendo sometido a un linchamiento público desde redes sociales, violentando un principio fundamental de nuestros sistemas judiciales, como lo es la presunción de inocencia.

Pero resulta que no, que estamos frente a tres dimensiones para abordar la violencia machista: una institucional que en España tiene que ver con el acompañamiento a las víctimas desde que ellas deciden activar los protocolos, la segunda es política y es exigir que quienes ocupen cargos de representación no tengan ningún tipo de cuestionamiento en materia de violencia sexual y la tercera, el ámbito penal judicial.

En este último ámbito, vemos cómo el nuevo esquema basado en el consentimiento sigue manteniendo la carga probatoria sobre la víctima, y es la fiscalía la que debe demostrar con mensajes, testimonios, peritajes, grabaciones, entre otros, que el consentimiento no fue claro, libre y consciente, es decir, el acusado no debe demostrar que el consentimiento si existió, en concreto, si es la víctima la que debe demostrar la acusación, es precisamente porque se presume que el acusado es inocente.

Y digo todo esto porque con las gafas del feminismo que incomoda (la exministra Montero señala un feminismo que no incomoda, y con los cuales algunos hombres y mujeres se sientan más cómodos) podemos abrir paso a un derecho construido desde una perspectiva feminista con esquemas innovadores, que ya fueron explorados en nuestro país en la legislación contra la violencia sexual.

Finalmente, hay que decir que este enfoque no sirve únicamente para códigos penales y otras leyes, sino para protocolos y procedimientos disciplinarios a lo interno de

nuestras instituciones. Un gran reto por delante, en la Universidad de Costa Rica y en la institucionalidad pública.



- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos ▼
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



## Para enviar sus artículos

### REQUISITOS:

- Enviar los textos en archivos adjuntos en formatos modificables (.doc, .docx u .odt) a: [opinionuniversidad@gmail.com](mailto:opinionuniversidad@gmail.com)
- Incluir dentro del archivo el nombre del autor, ocupación o profesión y número de cédula. Se agradece también la información de contacto (correo electrónico y número de teléfono)
- Los artículos deben ser originales para Semanario UNIVERSIDAD. No se publicarán textos remitidos a otros medios de comunicación.
- El texto no debe sobrepasar los 4.000 caracteres con espacios.
- Agradecemos evitar el uso de pretítulos y títulos que excedan las ocho palabras.

SUSCRÍBASE A LA EDICIÓN SEMANAL EN FORMATO DIGITAL.

Precio: ₡12.000 / año



0 comments

Sort by **Oldest**



Add a comment...

Facebook Comments Plugin

- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

## Artículos relacionados

SUSCRIBIRSE



### SUSCRÍBASE AL BOLETÍN

Email

SUSCRIBIR

### CONTÁCTENOS

Nombre

Correo

Tema

Mensaje

SEND

### DIRECCIÓN

Campus Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica, en San Pedro de Montes de Oca

Tel: [2511-6725](tel:2511-6725)

Email Consultas:

[semanariouniversidad@ucr.ac.cr](mailto:semanariouniversidad@ucr.ac.cr)

Email Suscripciones:

[suscripciones.semanario@ucr.ac.cr](mailto:suscripciones.semanario@ucr.ac.cr)



### NAVEGACIÓN

- Suscripciones
- País
- Mundo
- Universitarias

- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

- Cultura
- Deportes
- Ideas&Debates
- Opinión
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta



Buscar...

SUSCRIBIRSE

©2025 Semanario Universidad. Derechos reservados. Hecho por 5e Creative Labs.

